



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000313

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000295

Concepto: SERVICIO DE TRANSPORTE DE OBRAS ARTÍSTICAS (ALEGORÍAS) PARA DESFILE DE ALEGORIAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA (Conv.Nro-2)

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Mg. Juan B. Casafranca Escobedo
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2026.

.....

Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeta de control posterior a cargo de la , a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEP TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Dedución N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E
INCOMPATIBILIDADES**

Yo,.....identificado/a con DNI N°
....., declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Cusco.....de.....de 20....

Firma
N° DNI:



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Unidad Orgánica	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.
Denominación de la Contratación	Servicio de transporte de obras artísticas (alegorías) para el Desfile de Alegorías 2026
Actividad Operativa	DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES
Meta	0044

1. Finalidad Pública

Contratación del servicio de transporte de carga en la modalidad de plataforma (o cama baja) para el traslado de alegorías monumentales para el Desfile de Alegorías 2026 de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

2. Objetivo de la Contratación

Garantizar el traslado seguro, íntegro y oportuno de las estructuras alegóricas desde los talleres de armado hasta el punto de concentración y/o desfile, salvaguardando la integridad física de los ciudadanos, el mobiliario urbano y la obra artística.

3. Alcances y descripción del servicio

El proveedor deberá suministrar el vehículo, conductor, personal de apoyo (estibadores/escoltas) y los materiales de sujeción necesarios.

Tipo de vehículo: Camión plataforma abierta o cama baja (sin barandas superiores que interfieran con la carga).

Capacidad y dimensiones: La plataforma debe soportar el peso de las alegorías y tener las dimensiones adecuadas para evitar que la estructura sobresalga peligrosamente. (Nota: Adaptar si la plataforma requiere ser de más de 6 o 12 metros de largo).

Horario de traslado: El servicio se realizará en horario especial (preferentemente nocturno o de madrugada, entre las 03:00 a.m. y las 5:00 a.m., para no interrumpir el tránsito regular y cumplir con las ordenanzas municipales.

Medidas de Seguridad y Prevención (Obligatorias)

Dada la naturaleza de las alegorías (estructuras voluminosas, altas, frágiles y susceptibles al viento), el proveedor está obligado a cumplir lo siguiente:

Sujeción de la Carga

- Uso de eslingas de lona, cuerdas o cintas de trincaje (ratchets) que aseguren la estructura a la plataforma **sin dañar la superficie artística** (papel, fibra de vidrio, tela o madera). Queda prohibido el uso de cadenas metálicas directas sobre la alegoría.
- Distribución adecuada del peso en el centro de gravedad del vehículo para evitar volcaduras en las curvas.

Riesgos Aéreos (Cables y Semáforos)

- El proveedor debe proporcionar equipamiento con **pértigas aislantes (varas de fibra de vidrio no conductoras)** para levantar de manera segura los cables de telecomunicaciones y eléctricos, evitando cortocircuitos o daños a la obra urbana.

Velocidad

- El traslado deberá realizarse a una velocidad no mayor a **15 km/h a 20 km/h** para mitigar la resistencia del viento sobre las estructuras.

Personal Mínimo Requerido

El proveedor deberá garantizar la cantidad y calidad de personal necesario para ejecutar el servicio sin poner en riesgo la alegoría ni al público. Todo el personal deberá estar debidamente identificado y contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

Un (01) Conductor Profesional:

- Con licencia de conducir acorde a la categoría del vehículo (A-IIb o superior).
- Experiencia comprobada en el manejo de carga pesada, sobredimensionada o frágil.

Un (01) Supervisor o Coordinador de Maniobra:





- Encargado de dirigir la operación, coordinar con las autoridades de tránsito, definir las rutas alternas en caso de emergencias y dar las indicaciones al conductor durante todo el trayecto.

Dos (01) "Pertigueros" en Ruta:

- Personal capacitado y encargado de levantar cables eléctricos y de telecomunicaciones durante el trayecto, así como apartar ramas u otros obstáculos aéreos.

Cuatro (03) Estibadores / Personal de Apoyo:

- Encargados de las labores de carga, descarga, embalaje preventivo, amarre (trincaje) y desamarre de la alegoría.

Insumos, Materiales y Equipos Requeridos

El contratista debe suministrar todos los insumos y herramientas para asegurar la integridad de la estructura y cumplir con la normativa de seguridad y salud en el trabajo.

Insumos para la protección y sujeción de la alegoría:

- **Eslingas de poliéster y ratchets:** En cantidad suficiente (mínimo 6 a 8 juegos) y con capacidad de tensión adecuada. Queda estrictamente prohibido el uso de cables de acero o cadenas de metal que tengan contacto directo con la obra.
- **Material de amortiguación (Protectores):** Espumas de poliuretano, mantas gruesas, cartón corrugado o almohadillas que se colocarán entre las correas de sujeción y la alegoría para evitar roces, cortes o fisuras en la pintura, papel, tela o fibra de vidrio de la estructura.
- **Cuñas y tacos de madera/goma:** Para inmovilizar las bases de las alegorías sobre la plataforma y evitar deslizamientos.

Equipos y herramientas para el tránsito y manejo de obstáculos:

- **Pértigas dieléctricas (aislantes):** Mínimo dos (02) pértigas telescópicas de fibra de vidrio certificadas, para el levantamiento seguro de cables eléctricos o de telecomunicaciones. *Queda prohibido el uso de palos de madera húmedos o tubos de PVC improvisados.*
- **Elementos de señalización vial:** Conos de seguridad, cinta reflectiva y luces intermitentes (circulinas ámbar) instaladas en el vehículo. Si el traslado es nocturno, se requerirán varas luminosas para los escoltas peatonales.

Equipos de Protección Personal (EPP) para los trabajadores: Todo el personal deberá contar obligatoriamente con la indumentaria de seguridad según la Ley N° 29783 (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo):

- Cascos de seguridad (con barbiqueo si trabajan en altura sobre la plataforma).
- Chalecos con cintas de alta reflectividad.
- Guantes de maniobra (cuero o badana).
- Botas de seguridad con punta de acero o composite.
- Lentes de seguridad (para proteger la vista del polvo o caída de residuos al levantar cables).

4. Requisitos mínimos del proveedor

Persona natural o jurídica con RUC objeto de la contratación (adjuntar FICHA RUC).
De superar el monto de una UIT deberá contar con RNP vigente (adjuntar ficha RNP).
No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
Contar con CCI activo.

5. Garantías

-

6. Lugar y Plazo de Ejecución





1.- RUTA

Día de traslado: del 19 al 20 de junio del 2026.

Ruta de traslado: Desde Versalles (Urb. Versalles lote N° 24 - San Jerónimo (UNADQTC), hasta la Gran Unidad Educativa Inca Garcilazo de la Vega (Avenida de la Cultura S/N)

Resultados esperados

Durante la prestación del servicio.

Cada docente responsable de alegoría o quien haga de sus veces, recibirá mediante una ficha o acta de recepción el servicio prestado por cada alegoría, quien dará fe del cumplimiento de todos los detalles señalados en el presente TDR.

7. Conformidad

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, dará la conformidad del servicio, según entregable el cual deberá ser presentado mediante una (01) carta con el informe detallado del cumplimiento del servicio, adjuntando las fichas o actas de cada servicio de traslado por alegoría, de corresponder se debe adjuntar medios de verificación, el mismo que será presentado en el siguiente día hábil después de entregado el servicio, adjuntando la ficha o acta correspondiente por cada alegoría, trámite que debe realizar por mesa de partes de la UNADQTC.

8. Forma y Condiciones de Pago

Único pago, después de la conformidad del área usuaria.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

9. Confidencialidad

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la ESABAC-UNADQTC. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren informes cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del informe que fuera materia de retraso.

11. Otras Penalidades

En caso de retraso injustificado en la hora de llegada acordada para el recojo o entrega de la alegoría, se aplicará una penalidad diaria o por horas de retraso, calculada según lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado. Si la obra sufre daños por negligencia del conductor o mala estiba, el proveedor asumirá el costo de las reparaciones.

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera





directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta probada e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguirá lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mg. Yuri Samuel NÚÑEZ TRUJILLO
Mg. Yuri Samuel NÚÑEZ TRUJILLO
DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Firma del responsable de la Unidad Orgánica

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.